GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**SECRETARÍA DE SALUD**
**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD**

GIIS-B015-04-08

# GUÍA Y FORMATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD REFERENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUBSISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS “SIS” – CONSULTA EXTERNA

# Prefacio

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero No. 213, Piso 2, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, México, por medio de correo electrónico a dgis@salud.gob.mx con el asunto "GUÍAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN".

## Historial de revisiones destacadas

| Fecha | Versión | Madurez | Descripción | Autor |
|---|---|---|---|---|
| 02/02/2023 | 4.0 | Versión Inicial | Actualización de diccionario de datos, incorporación de nuevas variables. | BRE, AMS, KMO |
| 21/04/2023 | 4.1 | Revisión de borrador | Revisión de reglas de validación y catálogos. | BLPM, AGS, AYG, MTU, JARS, KMO |
| 26/05/2023 | 4.2 | Revisión de borrador | Versión preliminar para aplicación. | BRE, KMO, JARS, ACT, AMS |
| 26/06/2023 | 4.3 | Revisión de borrador | Revisión de reglas de validación. | BLPM, BRE, AGS, AYG, AMS, MTU, KMO |
| 28/09/2023 | 4.4 | Revisión de borrador | Revisión de reglas de validación. | BLPM, BRE, AGS, AYG, AMS, MTU, KMO |
| 26/10/2023 | 4.5 | Revisión de borrador | Revisión de reglas de validación. | BLPM, BRE, AGS, AYG, AMS, MTU, KMO |
| 24/11/2023 | 4.6 | Versión Preliminar | Versión para publicación preliminar. | BLPM, BRE, AGS, AYG, AMS, MTU, KMO |
| 02/01/2024 | 4.7 | Versión Preliminar | Versión para publicación preliminar. | AGS, ACT, AMS, KMO |
| 08/01/2024 | 4.8 | Versión Final | Versión final para publicación oficial. Integra archivo de ejemplo y se libera módulo de carga masiva de pruebas. | BLPM, BRE, AGS, ACT, AYG, AMS, MTU, KMO |

## Participantes

| Institución, dependencia u organismo | Nombre y Cargo | Iniciales |
|---|---|---|
| Dirección General de Información en Salud | Ing. Blanca Leticia Pinette Medina. Directora de Administración y Prestación de Servicios de Salud Electrónicos | BLPM |
| | Lic. Bonifacio Rugerio Escobar. Director de Sistemas de Información de Servicios de Salud | BRE |
| | Lic. Angel González Serrano. Subdirector de Información en Recursos Humanos y Materiales | AGS |
| | Ing. Arturo Colin Torres. Subdirector de Procesos Electrónicos en Salud | ACT |
| | TPEG. Alicia Mercado Sandoval. Jefa de Departamento de Procesamiento de la Información Hospitalaria | AMS |
| | Lic. José Augusto Rosales Soto. Jefe de Departamento de Seguridad de la Información | JARS |
| | Lic. Alejandra Yépez Gómez. Jefa de Departamento de Primer Nivel | AYG |
| | Lic. Mariana Terán Uribe. Enlace Administrativo de Bases de Datos Hospitalarios | MTU |
| | Dra. Karina Monroy Olvera. Personal Médico | KMO |

# Contenido

Prefacio 2
- Información de contacto 2
- Historial de revisiones destacadas 2
- Participantes 3

Contenido 4

Presentación de la Guía 5
- Introducción 5
- Audiencia 6
- Alcance 6
- Justificación 6
- Términos y Definiciones 7

Consideraciones Especiales 11

Modelo de Información 12
- Diccionario de Datos 12
- Catálogos 45

Conformación del Documento Electrónico 46
- Cifrado 47
- Nomenclatura de archivos 47

Mecanismo de Entrega de la Información (Interconexión Basada en Estándares) 48
- Seguridad 48

Verificación de Apego a esta Guía 49

Referencias 50
- Ligas Web 50
- Bibliografía 50
- Archivos anexos 51

# Presentación de la Guía

## Introducción

De conformidad con el artículo 109 bis de la Ley General de Salud, le corresponde a la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que deben sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS), a fin de facilitar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos.

En concordancia con lo anterior, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), así como establecer los mecanismos para que los Prestadores de Servicios de Salud del SNS registren, intercambien y consoliden información.

Asimismo, prevé que a la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), le corresponde establecer conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y criterios médicos, la elaboración de Guías y Formatos, los cuales son documentos técnicos enfocados en lograr la interoperabilidad técnica e interoperabilidad semántica, compuestos por formatos de texto, diagramas y archivos anexos; mismos que incluyen en su contenido al menos: a) el alcance de tipos de sistemas, tipos de Prestadores de Servicios de Salud y tipos de intercambio para los que aplica; b) el diccionario de variables, distinguiendo aquellas de tratamiento confidencial, catálogos y reglas de validación; c) la conformación del documento electrónico, mensaje de datos o servicio; d) el mecanismo de interconexión basado en estándares y, e) ejemplos, referencias y bibliografía.

Los prestadores de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de los pacientes, a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud.

En el numeral 5.8 se establece que la Secretaría de Salud a través de la DGIS, podrá bajo los mecanismos, procedimientos, protocolos, plataformas y plazos que defina, incorporar al Sistema Nacional de Información en Salud la información contenida en los diferentes sistemas, programas, plataformas y/o aplicaciones de los integrantes del SNS.

En ese sentido, el Sistema Nacional de Información en Salud, cuenta con cinco componentes; entre ellos se encuentra el de Servicios para la Salud, el cual incluye la información sobre los servicios otorgados personales y no personales, de acuerdo a los términos y procedimientos establecidos por la Secretaría a través de la DGIS.

Los servicios personales incluyen entre otros:

- Consulta externa,
- Hospitalización,
- Urgencias,
- Servicios de corta estancia,
- Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y,
- Actividades que se realizan en la comunidad por personal auxiliar de salud.

## Audiencia

El presente documento está dirigido al personal con conocimientos en Tecnologías de la Información, los Prestadores de Servicios del SNS que utilicen o deseen implementar un SIRES; así como, empresas desarrolladoras de software, proveedoras de dichos sistemas; también para aquellas organizaciones interesadas en el desarrollo e implementación de estándares para el intercambio de información en salud, específicamente en lo relativo al reporte de información de Consulta Externa.

## Alcance

Aplica para todos los establecimientos de salud que presten servicio de consulta externa al paciente, independientemente del Tipo, Tipología y/o Subtipología y que cuenten con un SIRES que contemple servicios de consulta externa y que genere información de la atención médica brindada.

## Justificación

En cumplimiento a lo previsto en la NOM-024-SSA3-2012 y la NOM-035-SSA3-2012, para que de manera efectiva se pueda contar con información estandarizada, comparable y oportuna procedente de los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, entre los que se encuentran los Expedientes Clínicos Electrónicos; y mediante esta Guía se habilite la interoperabilidad e intercambio con el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud para el acopio, conservación, procesamiento, generación de información útil, con base a los requerimientos de los programas de salud del nivel federal, que les permita contar con información de consulta externa para la adecuada toma de decisiones, la planeación, asignación de recursos y evaluación de la calidad y de los servicios proporcionados; asimismo, sea fuente de información para la investigación clínica y epidemiológica.

## Términos y Definiciones

| Término | Acrónimo | Definición |
|---|---|---|
| Clave Única de Establecimientos de Salud | CLUES | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS.<br>Para efectos de esta Guía, se considera la versión vigente específica para el subsistema de servicios otorgados. |
| Confirmación diagnóstica de Hipertensión Arterial Sistémica | *Confirmación Dx HTA* | Caso confirmado por primera vez de hipertensión arterial, al paciente que previamente no cuente con el diagnóstico de hipertensión arterial y que presente presión arterial elevada cuando se mide en dos días diferentes, con lecturas de presión arterial sistólica en ambos días son ≥140 mmHg y/o las lecturas de presión arterial diastólica en ambos días son ≥90 mmHg. (definición OMS). |
| Confirmación diagnóstica de Diabetes tipo 2 | *Confirmación Dx DM2* | Caso confirmado por primera vez de toda persona de 20 y más años que previamente no cuente con el diagnóstico de diabetes y que tras realizarse una prueba de laboratorio presente cualquiera de los siguientes resultados:<br>• Glucemia plasmática en ayuno ≥126 mg/dL. (Ayuno definido como la ausencia de ingesta calórica durante al menos 8 horas)<br>• Glucemia plasmática ≥200 mg/dL dos horas después de haber consumido 75 gramos de glucosa anhídrida disuelta en 300 ml de agua, durante una prueba de tolerancia oral a la glucosa (PTOG).<br>• Hemoglobina glucosilada ≥ 6.5%<br>• Glucemia plasmática aleatoria o casual ≥200 mg/dL más síntomas clásicos de diabetes (poliuria, polidipsia y polifagia)<br>Sin olvidar que en la prueba de ayuno o en la PTOG, o en ausencia de síntomas inequívocos de hiperglucemia, estos criterios se deben confirmar repitiendo la prueba en un día diferente. |
| Confirmación diagnóstica de Dislipidemias | *Confirmación Dx Dislipidemias* | Caso confirmado por primera vez de dislipidemia, paciente que cumple con los criterios de diagnósticos enunciados por el programa de salud y que es registrado por primera vez por el Sistema Nacional de Información en Salud.<br>Caso nuevo de dislipidemia que obtenga cifras séricas de colesterol total ≥ 200 mg/dL o Triglicéridos ≥ 150 mg/dL o C-HDL < 40 mg/dL o Colesterol no HDL ≥ 160 mg/dL |
| Consulta de primera vez por motivo de atención | | Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando acude a la primera consulta por una enfermedad o motivo determinado. |

| Término | Acrónimo | Definición |
|---|---|---|
| Consulta de primera vez en el año o Cobertura o Población usuaria | | Es la primera consulta que se brinda a un paciente en el año calendario en la unidad médica, sin importar la temporalidad del motivo de la consulta, y/o tipo de servicio de atención. Esta información es de utilidad para saber el total de población que está haciendo uso de los servicios por año calendario. |
| Consulta externa | | Atención médica que se otorga al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de dicho paciente, que consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente. |
| Consulta subsecuente | | Atención otorgada al paciente, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se le otorgó una consulta en la unidad. |
| Contrarreferido | | Cuando el paciente es enviado a la unidad que lo refirió después de haber recibido tratamiento. |
| Derechohabiencia | | Derecho que tienen las personas para recibir servicios, entre los que se encuentran la atención médica, que pueden ser provistos por instituciones de seguridad social dado que cumplen con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables que rigen a dichas instituciones. |
| Expediente Clínico Electrónico | ECE | Conjunto de información almacenada en medios electrónicos centrada en el paciente, que documenta la atención médica prestada por profesionales de la salud con arreglo a las disposiciones sanitarias, dentro de un establecimiento de salud. El sistema por el que se administra un Expediente Clínico Electrónico es un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud. |
| Enfermedades Diarreicas Agudas | EDA's | Síndrome clínico de etiología diversa que se acompaña de la expulsión frecuente de heces de menor consistencia de lo normal y a menudo vómitos y fiebre. Es causada principalmente por agentes infecciosos como bacterias, virus y parásitos, fármacos o toxinas, alteraciones en la función intestinal, intolerancia a algunos alimentos, reinstauración de nutrición enteral después de un ayuno prolongado. |
| Infecciones de Transmisión Sexual | ITS | Enfermedades que se propagan predominantemente por contacto sexual sin protección, también se pueden transmitir durante el embarazo y el parto y por medio de sangre o productos sanguíneos infectados, que tienen repercusiones profundas en la salud. Si no se tratan pueden dar lugar a graves consecuencias, incluidas enfermedades neurológicas y cardiovasculares, infertilidad, embarazo ectópico, muerte prenatal y riesgo aumentado de contraer el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y guardan relación con la estigmatización y la violencia doméstica, y afectan a la calidad de vida. |

| Término | Acrónimo | Definición |
|---|---|---|
| Infecciones Respiratorias Agudas | IRA's | Constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microrganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas. Es la infección más frecuente en el mundo y representa un importante tema de salud pública |
| Intersexual | | Es un término que hace referencia a características biológicas que no obedecen al estándar binario mujer/hombre. Estas variaciones pueden ser evidentes al nacimiento o pasar desapercibidas hasta la adolescencia o vida adulta, además de que cada corporalidad es única; por lo que, sus necesidades sanitarias son específicas. |
| Intervención SM y A | | Refleja las distintas acciones de salud mental y adicciones emprendidas como resultado de una de las estrategias del Programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental. |
| Migrante | | Entiéndase por migrante todo individuo, sólo o acompañado, de cualquier grupo de edad y sexo, que se mueve por tiempos variables de su lugar de residencia habitual a otro de residencia temporal y que no ha permanecido en el mismo lugar de manera continua por un lapso igual o mayor de 5 años. |
| Modalidad de Consulta a Distancia | | Al conjunto de servicios médicos que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud con el apoyo y uso de las tecnologías de información y comunicaciones. |
| Plan Seguridad | | Instrumento de apoyo dirigido al personal de la salud para identificar los signos de alarma durante el embarazo, el parto y el puerperio, además de informar a la población sobre estas medidas preventivas. |
| Pueblos Afromexicanos | | Conjunto de personas que, bajo cualquier autodenominación, reconocen un origen o ascendencia de personas procedentes del continente africano en una condición que pudo ser o no forzada, antes o después de constituirse el estado nacional; y forman una unidad social, económica y cultural. |
| Primera Vez UNEME | | Identificación de consulta a casos en seguimiento, es decir la primera vez que llega un paciente a una UNEME. |
| Programa U013 Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos | PSMyMG | Identifica a los prestadores de servicio que se encuentran contratados bajo el programa PU013 creado en el ejercicio fiscal 2019, que tiene como objetivo garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano (IDH) y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud de primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud. |

| Término | Acrónimo | Definición |
|---|---|---|
| Prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil | EDI | La prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) es una herramienta de tamizaje diseñada y validada en México para la detección temprana de problemas del neurodesarrollo en menores de 6 años de edad<br>La fuente de llenado es el Formato Único de Aplicación de la Prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (FUA-EDI).<br>La Prueba "EDI" se aplica en consulta de niño sano a todos los niños de 1 a 71 meses de edad con estado de nutrición normal o con desnutrición leve, desnutrición moderada, obesidad y sobrepeso que en el momento de la consulta no presenten alguna otra enfermedad. La prueba EDI no se aplica a niños con desnutrición grave y/o anemia grave. |
| Referencia y Contrarreferencia | | Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad. |
| Referido | | Es cuando el paciente durante la consulta es enviado a una unidad de igual o mayor complejidad para su atención. |
| Salud mental | | Es el estado de bienestar, en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de contribuir a su comunidad. |
| SINAIS | SINAIS | Sistema Nacional de Información en Salud. |
| SIRES | SIRES | Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. |
| SIS | SIS | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |
| SINBA (SNIBMS) | SINBA | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| TAPS | TAPS | Técnico en Atención Primaria a la Salud |
| Teleconsulta | | Es la atención médica a distancia que se apoya con la utilización de las tecnologías de información y comunicaciones, para brindar apoyo a profesionales de la salud que requieran de una segunda opinión. |
| Telemedicina | TM | Prestación de servicios de salud (en los que la distancia es un factor determinante) por parte de profesionales sanitarios a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicaciones para el intercambio de información válida para el diagnóstico, el tratamiento, la prevención, la investigación y la evaluación. |
| Tuberculosis | TB | La tuberculosis (TB) es una enfermedad infecciosa que suele afectar a los pulmones y es causada por una bacteria (Mycobacterium tuberculosis). |

| Término | Acrónimo | Definición |
|---|---|---|
| Transporte AME | | Permite el traslado oportuno en comunidades alejadas y de difícil acceso a mujeres en trabajo de parto o con alguna complicación obstétrica durante el mismo a una unidad de salud de mayor complejidad. |
| UNEME | UNEME | Unidades de Especialidades Médicas. |
| Vida Suero Oral | VSO | Sobres de Vida Suero Oral para la Profilaxis y Tratamiento de la deshidratación por EDA's. |

# CONSIDERACIONES ESPECIALES

Debido a que para los diferentes programas federales de salud y la DGIS, es indispensable contar con los datos de identificación de las personas que reciben atención en las unidades, el registro de información con CURP genérica para los datos del paciente será considerada como una excepción; por lo tanto, **se aceptará un máximo de 15% de registros con CURP genérica en cada carga realizada,** a excepción de tipologías especificas con requerimientos especiales, por lo que se deben realizar las acciones necesarias para obtener la CURP de los pacientes, considerando que esta se puede consultar y validar desde la página web del RENAPO (https://www.gob.mx/curp/).

Asimismo, con la finalidad de mejorar la calidad del registro de los diagnósticos y, poder contar con información que permita el análisis de la morbilidad, **se aceptará un máximo de 5% de los registros con código CIE-10 "R69X – CAUSAS DE MORBILIDAD DESCONOCIDAS Y NO ESPECIFICADAS"**.

# MODELO DE INFORMACIÓN

## Diccionario de Datos

La siguiente tabla corresponde a la estructura que se debe reportar en las bases nominales procedentes de los distintos SIRES.

Para la generación del archivo de intercambio, **todos los campos son obligatorios** y se debe mantener en el la estructura y la totalidad de los campos, ya sea que contengan valores registrados o valores por defecto. Las únicas variables que podrán reportarse como nulas son: **codigoCIEDiagnostico2** y **codigoCIEDiagnostico3**.

Cabe señalar que la columna "Obligatorio" solo hace referencia al llenado del registro bajo ciertas condiciones y no implica que debe omitirse ni en el SIRES, ni en el archivo de intercambio.

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD** | | | | | | |
| 1 | clues | Clave Única de Establecimientos en Salud | Texto (11) | Sí | No | Se debe registrar el valor del campo **clues** que corresponda a la Unidad Médica donde se otorgó la atención de acuerdo al catálogo **ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS**.<br>Se debe validar que para la CLUES registrada, el valor del campo **en_operación** sea igual a "1 – EN OPERACIÓN".<br>En caso contrario, no se debe permitir el registro. |
| **DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS** | | | | | | |
| 2 | paisNacimiento | País de nacimiento del prestador de servicio de salud | Numérico | Sí | No | Se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al País de Nacimiento del prestador de servicios de acuerdo al catálogo **PAIS**. |
| 3 | curpPrestador | Clave Única de Registro de Población del prestador de servicio de salud | Texto (18) | Sí | No | Se debe realizar la validación de conformidad con el Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población emitido por RENAPO, tomando en cuenta todos los elementos que conforman la misma. |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Si el valor registrado en la variable "**paisNacimiento**" es diferente de "142 – MÉXICO", se podrá registrar el valor genérico "XXXX999999XXXXXX99" (4 equis, 6 nueves, 6 equis y 2 nueves) y omitir la validación con las variables asociadas<br>Se debe validar que la edad del prestador de servicios, se encuentre entre los 18 y 90 años. |
| 4 | nombrePrestador | Nombre del prestador de servicio de salud | Texto (50) | Sí | No | Se debe validar que el nombre:<br>Tenga una longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres.<br>Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final de la variable y no se permite más de un espacio consecutivo.<br>Los caracteres válidos son sólo de A – Z incluyendo Ñ, en mayúsculas.<br>Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "**-**", coma "**,**", punto "**.**", diagonal "**/**", apóstrofe "**'**" y diéresis "**¨**"<br>En caso de nombres compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "**-**" o coma "**,**" o punto "**.**" o diagonal "**/**".<br>No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos.<br>El espacio no debe ser considerado como un caracter especial.<br>No se permite el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva.<br>Si el valor registrado en la variable "**curpPrestador**" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor. |
| 5 | primerApellidoPrestador | Primer apellido del prestador de servicio de salud | Texto (50) | Sí | No | Se debe validar que el primer apellido:<br>Tenga una longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres.<br>Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final de la variable y no se permite más de un espacio consecutivo.<br>Los caracteres válidos son sólo de A – Z, incluyendo Ñ, en mayúsculas. |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | En caso de apellidos compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "**-**" o coma "**,**" o punto "**.**" o diagonal "**/**".<br>Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "**-**", coma "**,**", punto "**.**", diagonal "**/**", apóstrofe "**'**" y diéresis "**¨**"<br>No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos.<br>El espacio no debe ser considerado como un caracter especial.<br>No se permite el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva.<br>Si el valor registrado en la variable "**curpPrestador**" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor. |
| 6 | segundoApellidoPrestador | Segundo apellido del prestador de servicio de salud | Texto (50) | Sí | No | Se debe validar que el segundo apellido:<br>Tenga una longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres.<br>Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final de la variable.<br>Los caracteres válidos son sólo de A – Z, incluyendo Ñ, en mayúsculas.<br>Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "**-**", coma "**,**", punto "**.**", diagonal "**/**", apóstrofe "**'**" y diéresis "**¨**"<br>En caso de apellidos compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "**-**" o coma "**,**" o punto "**.**" o diagonal "**/**".<br>No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos.<br>El espacio no debe ser considerado como un caracter especial.<br>No se permite el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva.<br>Si el valor registrado en la variable "**curpPrestador**" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor. |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | En caso de no contar con el segundo apellido, se debe registrar el valor "XX". |
| 7 | tipoPersonal | Tipo de profesional de la salud. | Numérico | Sí | No | Con base en el catálogo **TIPO PERSONAL–SIS** se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – MÉDICA(O) PASANTE<br>2 – MÉDICA(O) GENERAL<br>3 – MÉDICA(O) RESIDENTE<br>4 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA<br>5 – PASANTE DE ENFERMERÍA<br>6 – ENFERMERA(O)<br>7 – PASANTE DE NUTRICIÓN<br>8 – NUTRIÓLOGA(O)<br>9 – HOMEÓPATA<br>10 – MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA<br>11 – TAPS<br>15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA<br>16 – PSICÓLOGA(O)<br>19 – MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL<br>20 – LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA<br>21 – PARTERA(O) TÉCNICA(O)<br>22 – PROMOTOR(A) DE SALUD<br>24 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL<br>25 – LICENCIADA(O) EN GERONTOLOGÍA<br>27 – PASANTE DE GERONTOLOGÍA<br>29 – ACUPUNTURISTA<br>Si el valor registrado es "15 – PASANTE PSICOLOGÍA" o "16 – PSICÓLOGA(O)", se debe validar que la edad del paciente sea menor a "6 años".<br>Si el valor registrado es "25 – LICENCIADA(O) EN GERONTOLOGÍA" o "27 – PASANTE DE GERONTOLOGÍA" se debe validar que la edad del paciente sea mayor o igual a "60 años". |
| 8 | programaSMyMG | Indica si el prestador de servicios está contratado para el Programa U013 de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos | Numérico | Sí | No | Si para el valor registrado en la variable "**clues**", en la columna de **institucion** es igual a "SSA" de acuerdo al catálogo de **ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS**, se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "0 – NO". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | El valor registrado, deberá estar asociado al tipo de contratación del Prestador de Servicios de Salud y, se deberá registrar el mismo valor para todas las atenciones registradas por el prestador por contrato. |
| **DATOS DEL PACIENTE** | | | | | | |
| 9 | curpPaciente | Clave Única de Registro de Población del paciente | Texto (18) | Sí | Sí | Se debe realizar la validación de conformidad con el Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población emitido por RENAPO, tomando en cuenta todos los elementos que conforman la misma.<br>El valor registrado, debe ser diferente al registrado en la variable CURP, correspondiente al Prestador de Servicio de Salud, a excepción del valor genérico.<br>Por excepción, si no se cuenta con la información de la CURP, se debe registrar el valor genérico "XXXX999999XXXXXX99" (4 equis, 6 nueves, 6 equis y 2 nueves) y omitir la validación con las variables "**nombre**", "**primerApellido**", "**segundoApellido**", "**fechaNacimiento**", "**entidadNacimiento**" y "**sexoCURP**". |
| 10 | nombre | Nombre(s) del paciente | Texto (50) | Sí | Sí | Se debe validar que el nombre:<br>Tenga una longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres.<br>Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final de la variable y no se permite más de un espacio consecutivo.<br>Los caracteres válidos son sólo de A – Z incluyendo Ñ, en mayúsculas.<br>Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "**-**", coma "**,**", punto "**.**", diagonal "**/**", apóstrofe "**'**" y diéresis "**¨**"<br>En caso de nombres compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "**-**" o coma "**,**" o punto "**.**" o diagonal "**/**".<br>No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos.<br>El espacio no debe ser considerado como un caracter especial. |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | No debe permitir el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva.<br>Si el valor registrado en la variable "**curpPaciente**" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor. |
| 11 | primerApellido | Primer apellido del paciente | Texto (50) | Sí | Sí | Se debe validar que el primer apellido:<br>Tenga una longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres.<br>Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final de la variable.<br>Los caracteres válidos son sólo de A – Z, incluyendo Ñ, en mayúsculas.<br>Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "**-**", coma "**,**", punto "**.**", diagonal "**/**", apóstrofe "**'**" y diéresis "**¨**"<br>En caso de apellidos compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "**-**" o coma "**,**" o punto "**.**" o diagonal "**/**".<br>No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos.<br>El espacio no debe ser considerado como un caracter especial.<br>No se permite el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva.<br>Si el valor registrado en la variable "**curpPaciente**" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor.<br>En caso de no contar con el primer apellido, se debe registrar el valor "XX". |
| 12 | segundoApellido | Segundo apellido del paciente | Texto (50) | Sí | Sí | Se debe validar que el segundo apellido:<br>Tenga una longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres.<br>Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final de la variable.<br>Los caracteres válidos son sólo de A – Z, incluyendo Ñ, en mayúsculas. |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "**-**", coma "**,**", punto "**.**", diagonal "**/**", apóstrofe "**'**" y diéresis "**¨**"<br>En caso de apellidos compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "**-**" o coma "**,**" o punto "**.**" o diagonal "**/**".<br>No se permite ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos.<br>El espacio no debe ser considerado como un caracter especial.<br>No se permite el registro de más de un mismo o diferente caracter especial de manera consecutiva.<br>Si el valor registrado en la variable "**curpPaciente**" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor.<br>En caso de no contar con el segundo apellido, se debe registrar el valor "XX". |
| 13 | fechaNacimiento | Fecha de nacimiento del paciente | Texto (10) | Sí | No | Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final de la variable.<br>Debe contener el día, mes y año bajo el siguiente formato: dd/mm/aaaa.<br>La longitud es de 8 dígitos y 2 caracteres especiales "**/**".<br>El valor registrado en esta variable, no puede ser mayor al registrado en la variable "**fechaConsulta**".<br>La edad del paciente se calculará a partir de la fecha de nacimiento con respecto a la fecha de la consulta y esta no debe ser mayor a 120 años.<br>Si se desconoce la fecha precisa de nacimiento, se deberá registrar el valor: "30/06/[Año aproximado de nacimiento]" (fecha estimada, cuando la CURP sea genérica).<br>Si el valor registrado en la variable "**curpPaciente**" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor. |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | paisNacPaciente | País de nacimiento del paciente | Numérico | Sí | No | Se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al País de Nacimiento del paciente de acuerdo al catálogo **PAIS**. |
| 15 | entidadNacimiento | Entidad federativa de nacimiento del paciente | Texto (2) | Sí | No | Si el valor registrado en la variable "**paisNacPaciente**" es "142 – MÉXICO", se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda a la entidad de nacimiento del paciente de acuerdo al catálogo **ENTIDAD FEDERATIVA**, o bien:<br>99 – SE IGNORA (si se desconoce el dato)<br>00 – NO ESPECIFICADO (Si no está descrito en la hoja diaria).<br>En caso contrario, se debe registrar:<br>88 – NO APLICA (si es extranjero).<br>Si el valor registrado en la variable "**curpPaciente**" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor. |
| 16 | sexoCURP | Sexo del paciente registrado ante RENAPO. | Numérico | Sí | No | Si el valor registrado en la variable "**curpPaciente**" es diferente al valor genérico, se debe registrar uno de los siguientes valores, de acuerdo al carácter en la posición 11 registrado en dicha variable:<br>• Si es "M", se debe registrar "2 – MUJER".<br>• Si es "H", se debe registrar "1 – HOMBRE".<br>• Si es "X", se debe registrar "3 – NO BINARIO".<br>En caso contrario, se deberá registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – HOMBRE<br>2 – MUJER<br>3 – NO BINARIO |
| 17 | sexoBiologico | Sexo del paciente, es decir la condición biológica y fisiológica de nacimiento. | Numérico | Sí | No | Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – HOMBRE<br>2 – MUJER<br>3 – INTERSEXUAL |
| 18 | seAutodenominaAfromexicano | Autodenominación como afromexicano | Numérico | Sí | No | Se puede registrar una de las siguientes opciones: |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0 – NO<br>1 – SI<br>2 – NO RESPONDE<br>3 – NO SABE<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "-1". |
| 19 | seConsideraIndigena | Identifica si el paciente se considera indígena | Numérico | Sí | No | Se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>2 – NO RESPONDE<br>3 – NO SABE<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "-1". |
| 20 | migrante | Identifica si el paciente se considera migrante | Numérico | Sí | No | Se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – NACIONAL<br>2 – INTERNACIONAL<br>3 – RETORNADO (*Sólo nacional*)<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "-1". |
| 21 | paisProcedencia | País de procedencia de la persona migrante. | Numérico | Sí | No | Si el valor registrado en la variable "**migrante**" es "2 – INTERNACIONAL", se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al País de procedencia del paciente, de acuerdo al catálogo **PAIS**, dicho valor debe ser diferente a "142 – MÉXICO".<br>Si el valor registrado en la variable "**migrante**" es "1 – NACIONAL" o "3 – RETORNADO" se debe registrar el valor "142 – MÉXICO".<br>Si el valor registrado en la variable "**migrante**" es "0 – NO", o "-1", se debe registrar el valor "-1". |
| 22 | genero | Identidad de género del paciente o atributos sociales aprendidos o adoptados por la persona. | Numérico | Sí | No | Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO ESPECIFICADO<br>1 – MASCULINO<br>2 – FEMENINO<br>3 – TRANSGÉNERO<br>4 – TRANSEXUAL<br>5 – TRAVESTI<br>6 – INTERSEXUAL<br>88 – OTRO |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | derechohabiencia | Institución (es) del SNS en la(s) cual(es) se encuentran afiliados los usuarios de los servicios de salud | Texto (20) | Sí | No | Con base en el catálogo **AFILIACION**, se debe registrar una o hasta 9 de las siguientes opciones:<br>0 – NO ESPECIFICADO<br>1 – NINGUNA<br>2 – IMSS<br>3 – ISSSTE<br>4 – PEMEX<br>5 – SEDENA<br>6 – SEMAR<br>8 – OTRA<br>10 – IMSS Bienestar<br>11 – ISSFAM<br>14 – OPD IMSS BIENESTAR<br>99 – SE IGNORA<br>Si se registra más de una afiliación, los valores correspondientes deben ir separados por "&".<br>Se podrá registrar más de una afiliación excepto cuando se registre alguno de los siguientes valores: "0", "1" o "99".<br>No se deberá registrar el mismo valor más de una vez. |
| **CONSULTA, SOMATOMETRÍA Y OTRAS MEDICIONES** | | | | | | |
| 24 | fechaConsulta | Fecha en la que se otorga la consulta | Texto (10) | Sí | No | Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final de la variable.<br>Formato: dd/mm/aaaa con una longitud de 8 dígitos y 2 caracteres especiales.<br>El valor registrado no debe ser posterior a la fecha de registro y no puede ser anterior al valor registrado en la variable "**fechaNacimiento**". |
| 25 | servicioAtencion | Tipo de servicio que se proporciona durante la consulta al paciente, independientemente del espacio físico. | Numérico | Sí | No | Con base en el valor registrado en la variable "**tipoPersonal**" se debe registrar el valor correspondiente, tomando en cuenta las opciones descritas en el catálogo **SERVICIOS DE ATENCIÓN POR TIPO DE PERSONAL SIS-CE**.<br>• Si el valor registrado es "16 – PEDIATRÍA", se debe validar que la edad del paciente sea menor a "18 años".<br>• Si el valor registrado es "39 – GERIATRÍA" o "62 – GERONTOLOGÍA", se debe validar que la edad del paciente sea mayor o igual a "60 años". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | • Si el valor registrado es "22 – SERVICIO AMIGABLE", se debe validar que la edad del paciente se encuentre en el rango permitido de "10" a "19 años" y que el registro en la variable "**clues**" se encuentre en el catálogo de **DIRECTORIO DE SERVICIOS AMIGABLES**. |
| 26 | peso | Peso del paciente (kg) | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 7 caracteres en formato ###.### con un máximo de 3 dígitos en la parte entera y 3 dígitos en la parte decimal.<br>Debe registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual "1" y menor o igual a "400" kilogramos.<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "999". |
| 27 | talla | Registro de la talla (cm) | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos.<br>Debe registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "30" y menor o igual "220" centímetros.<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "999". |
| 28 | circunferenciaCintura | Registro de circunferencia de cintura (cm) | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos.<br>Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "20" y menor o igual "300" centímetros.<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0". |
| 29 | sistolica | Presión arterial sistólica (mm/Hg) | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos.<br>Si el valor registrado en la variable "**diastolica**" es diferente a "0", debe registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "50" y menor o igual "300" milímetros de mercurio.<br>El valor no puede ser menor que el registrado en la variable "**diastolica**". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Si se desconoce el dato o el valor registrado en la variable "**diastolica**" es "0", se debe registrar el valor "0". |
| 30 | diastolica | Presión arterial diastólica (mm/Hg) | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos.<br>Si el valor registrado en la variable "**sistolica**" es diferente a "0", debe registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "20" y menor o igual "200" milímetros de mercurio.<br>El valor no puede ser mayor que el registrado en la variable "**sistolica**".<br>Si se desconoce el dato o el valor registrado en la variable "**sistolica**" es "0", se debe registrar el valor "0". |
| 31 | frecuenciaCardiaca | Cantidad de latidos por minuto | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos.<br>Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "40" y menor o igual "220" latidos por minuto.<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0". |
| 32 | frecuenciaRespiratoria | Cantidad de respiraciones por minuto | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 2 dígitos.<br>Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "10" y menor o igual "99" respiraciones por minuto.<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0". |
| 33 | temperatura | Temperatura corporal (°C) | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 4 caracteres en formato ##.# con un máximo de 2 dígitos en la parte entera y 1 dígito en la parte decimal.<br>Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual "30" y menor o igual a "44" grados centígrados.<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | saturacionOxigeno | Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre (SpO2) | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos.<br>Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "1" y menor o igual "100" % de SpO2.<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0". |
| 35 | glucemia | Glucosa en sangre mg/dl | Numérico | Sí | No | El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos.<br>Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "20" y menor o igual "999".<br>Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0". |
| 36 | tipoMedicion | Identifica si la medición de la glucosa es en ayunas | Numérico | Sí | No | Si el valor registrado en la variable "**glucemia**" es diferente de "0", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario, o si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "-1". |
| 37 | resultadoObtenidoaTravesde | Identifica el origen del resultado de glucosa | Numérico | Sí | No | Si el valor registrado en la variable "**glucemia**" es diferente de "0", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – LABORATORIO<br>2 – TIRA DE GLUCOSA CAPILAR<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| 38 | embarazadaSinDiabetes | Identifica el número de tiras utilizadas para la detección de diabetes mellitus en embarazadas sanas (independientemente de las semanas de gestación). | Numérico | Sí | No | Si el valor registrado en la variable "**sexoBiologico**" es "2 – MUJER", la edad del paciente es mayor o igual a 9 años y menor o igual a 59 años, el valor registrado en la variable "**glucemia**" es diferente de "0", no es **Diabetes Gestacional*** y el valor registrado en la variable "**resultadoObtenidoaTravesde**" es "2 – TIRA DE GLUCOSA CAPILAR", se puede registrar un valor de entre "1" hasta "2".<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "0". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | * Se debe validar que el valor de las variables "**codigoCIEDiagnostico1**", "**codigoCIEDiagnostico2**" y "**codigoCIEDiagnostico3**" sea diferente de los códigos: "O240", "O241", "O242", "O243", "O244" y "O249". |
| 39 | sintomaticoRespiratorioTb | Identificación en la consulta si el paciente tiene probable Tuberculosis Pulmonar | Numérico | Sí | No | Si el valor registrado en la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA (O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario, si se desconoce el dato o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 40 | primeraVezAnio | Identificación de la primera consulta en el año para el mismo paciente en el mismo establecimiento (cobertura). | Numérico | Sí | No | Se debe validar la existencia de una consulta o atención previa en el año de acuerdo a la fecha de consulta para el mismo paciente en la misma unidad médica, independientemente del tipo: externa, bucal, mental, planificación familiar o detección.<br>Se debe registrar el valor de acuerdo a cada caso:<br>• Si no existe una consulta previa, se debe registrar el valor "1 – SI".<br>• Si existe una consulta previa, se debe registrar el valor "0 – NO". |
| 41 | primeraVezUneme | Identificación de caso en seguimiento en UNEME | Numérico | Sí | No | Si el **establecimiento de salud es especializado*** y el valor registrado en la variable "**primeraVezAnio**" es "1 – SI", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>Si el **establecimiento de salud es especializado*** y el valor registrado en la variable "**primeraVezAnio**" es "0 – NO", se debe registrar:<br>0 – NO<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | * Se debe validar de acuerdo al catálogo **ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS** que el campo **tip_abreviacion** sea igual a "T" o "UNE" y que en el campo **sub_abreviacion** sea igual a "T02", "UNE02", "UNE04" o "UNE11". |
| 42 | relacionTemporal | Relación temporal por motivo de consulta | Numérico | Sí | No | Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>Esta variable se encuentra directamente relacionada con el Primer Diagnóstico registrado. |
| 43 | codigoCIEDiagnostico1 | Código CIE del diagnóstico que motivó la consulta | Texto (4) | Sí | No | Se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al código de la CIE de acuerdo al catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>• Los códigos deben ser de 4 caracteres.<br>• Se debe validar que se cumplan las restricciones por sexo y edad que se tengan para el código registrado, de acuerdo a las columnas LSEX, LINF y LSUP del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>• Si el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "3 – INTERSEXUAL", únicamente se debe validar que se cumplan las restricciones por edad de acuerdo con las columnas LINF y LSUP.<br>• Si el valor de la variable "**relacionTemporal**" es "0 – PRIMERA VEZ", se debe validar que, el valor registrado en la variable "**tipoPersonal**" se encuentre en la relación de prestadores de la celda asociada al código CIE en la columna TIPO_PERSONAL_1VEZ_CE del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>• Si el valor de la variable "**relacionTemporal**" es "1 – SUBSECUENTE", se debe validar que, el valor registrado en la variable "**tipoPersonal**" se encuentre en la relación de prestadores de la celda asociada al código CIE en la columna TIPO_PERSONAL_SUBSEC_CE del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**. |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 44 | confirmacionDiagnostica1 | Identifica cuando padecimientos como Diabetes Mellitus tipo 2, Hipertensión Arterial Sistémica y Dislipidemia son confirmados durante la consulta. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es "1 – MÉDICA(O) PASANTE" o "2 – MÉDICA(O) GENERAL" o "3 – MÉDICA(O) RESIDENTE" o "4 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA o "19 – MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL" o "24 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL", el valor de la variable "**relacionTemporal**" es "0 – PRIMERA VEZ" y se cumple con una de las siguientes condiciones:<br>• Si la **edad del paciente** es mayor o igual a 20 años y el valor de la celda asociada al código CIE registrado en la variable "**codigoCIEDiagnostico1**" en la columna DIA_CRONICOS del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS** es "1 – SI".<br>• Si la **edad del paciente** es menor de 18 años y el valor de la celda asociada al código CIE registrado en la variable "**codigoCIEDiagnostico1**" en la columna DIA_CAINFANTIL del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS** es "1 – SI".<br>Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – SI<br>0 – NO<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| 45 | primeraVezDiagnostico2 | Identificación de primera vez del segundo diagnóstico | Numérico | Sí | No | Se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>Si no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 46 | codigoCIEDiagnostico2 | Código CIE del segundo diagnóstico | Texto (4) | No * | No | * Si el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico2**" es diferente de "-1", se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al código del diagnóstico de acuerdo al catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>Se debe validar que la clave del diagnóstico sea diferente al registrado en la variable "**codigoCIEDiagnostico1**", excepto si el valor registrado es "R69X".<br>• Los códigos deben ser de 4 caracteres. |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | • Se debe validar que se cumplan las restricciones por sexo y edad que se tengan para el código registrado de acuerdo a las columnas LSEX, LINF y LSUP del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>• Si el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "3 – INTERSEXUAL", únicamente se debe validar que se cumplan las restricciones por edad de acuerdo con las columnas LINF y LSUP.<br>• Si el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico2**" es "1 – SI", se debe validar que, el valor registrado en la variable "**tipoPersonal**" se encuentre en la relación de prestadores de la celda asociada al código CIE en la columna TIPO_PERSONAL_1VEZ_CE del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>• Si el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico2**" es "0 – NO", se debe validar que, el valor registrado en la variable "**tipoPersonal**" se encuentre en la relación de prestadores de la celda asociada al código CIE en la columna TIPO_PERSONAL_SUBSEC_CE del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>• Si el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico2**" es "-1", se debe dejar vacío el campo. |
| 47 | confirmacionDiagnostica2 | Identifica cuando padecimientos como Diabetes Mellitus tipo 2, Hipertensión Arterial Sistémica y Dislipidemia son confirmados durante la consulta. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es "1 – MÉDICA(O) PASANTE" o "2 – MÉDICA(O) GENERAL" o "3 – MÉDICA(O) RESIDENTE" o "4 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA o "19 – MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL" o "24 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL", el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico2**" es "1 – SI" y se cumple con una de las siguientes condiciones: |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | • Si la **edad del paciente** es mayor o igual a 20 años y el valor de la celda asociada al código CIE registrado en la variable "**codigoCIEDiagnostico2**" en la columna DIA_CRONICOS del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS** es "1 – SI".<br>• Si la **edad del paciente** es menor de 18 años y el valor de la celda asociada al código CIE registrado en la variable "**codigoCIEDiagnostico2**" en la columna DIA_CAINFANTIL del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS** es "1 – SI".<br>Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – SI<br>0 – NO<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| 48 | primeraVezDiagnostico3 | Identificación de primera vez del tercer diagnóstico | Numérico | Sí | No | Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>Si no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 49 | codigoCIEDiagnostico3 | Código CIE del tercer diagnóstico | Texto (4) | No * | No | * Si el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico3**" es diferente de "-1", se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al código del diagnóstico de acuerdo al catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>Se debe validar que la clave del diagnóstico sea diferente al registrado en las variables "**codigoCIEDiagnostico1**" y "**codigoCIEDiagnostico2**", excepto si el valor registrado es "R69X".<br>• Los códigos deben ser de 4 caracteres.<br>• Se debe validar que se cumplan las restricciones por sexo y edad que se tengan para el código registrado de acuerdo a las columnas LSEX, LINF y LSUP del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**. |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | • Si el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "3 – INTERSEXUAL", únicamente se debe validar que se cumplan las restricciones por edad de acuerdo con las columnas LINF y LSUP.<br>• Si el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico3**" es "1 – SI", se debe validar que, el valor registrado en la variable "**tipoPersonal**" se encuentre en la relación de prestadores de la celda asociada al código CIE en la columna TIPO_PERSONAL_1VEZ_CE del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>• Si el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico3**" es "0 – NO", se debe validar que, el valor registrado en la variable "**tipoPersonal**" se encuentre en la relación de prestadores de la celda asociada al código CIE en la columna TIPO_PERSONAL_SUBSEC_CE del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS**.<br>• Si el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico3**" es "-1", se debe dejar vacío el campo. |
| 50 | confirmacionDiagnostica3 | Identifica cuando padecimientos como Diabetes Mellitus tipo 2, Hipertensión Arterial Sistémica y Dislipidemia son confirmados durante la consulta. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es "1 – MÉDICA(O) PASANTE" o "2 – MÉDICA(O) GENERAL" o "3 – MÉDICA(O) RESIDENTE" o "4 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA o "19 – MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL" o "24 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL", el valor de la variable "**primeraVezDiagnostico3**" es "1 – SI" y se cumple con una de las siguientes condiciones:<br>• Si la **edad del paciente** es mayor o igual a 20 años y el valor de la celda asociada al código CIE registrado en la variable "**codigoCIEDiagnostico3**" en la columna DIA_CRONICOS del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS** es "1 – SI".<br>• Si la **edad del paciente** es menor de 18 años y el valor de la celda asociada al código CIE registrado en la variable "**codigoCIEDiagnostico3**" en la |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | columna DIA_CAINFANTIL del catálogo **DIAGNOSTICO_SIS** es "1 – SI".<br>Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – SI<br>0 – NO<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| 51 | intervencionesSMyA | Identifica las diferentes acciones de salud mental y detecciones de adicciones realizadas durante la consulta | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es igual a "1 – MÉDICA(O) PASANTE" o "2 – MÉDICA(O) GENERAL" o "3 – MÉDICA(O) RESIDENTE" o "4 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA" o "9 – HOMEOPATA" o "19 – MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL" o "24 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL<br>2 – TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO<br>3 – AMBOS<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| **SALUD REPRODUCTIVA** | | | | | | |
| 52 | atencionPregestacionalRT | Identificación de la relación temporal de la paciente que acude a consulta por atención pregestacional | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "2 – MUJER", la edad es mayor o igual "9 años" y menor o igual a "59 años" y los valores de las variables "**relacionTemporalEmbarazo**" y "**puerpera**" son "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 53 | riesgo | Riesgos detectados de la paciente durante la atención pregestacional | Texto (10) | Sí | No | Si el valor de la variable "**atencionPregestacionalRT**" es diferente de "-1", se debe registrar una o hasta 5 de las siguientes opciones:<br>1 – PATOLOGÍA CRÓNICA ÓRGANO FUNCIONAL<br>2 – PATOLOGÍA CRÓNICA INFECCIOSA<br>3 – MORBILIDAD MATERNA EXTREMA<br>4 – CON FACTORES DE RIESGO SOCIALES |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 5 – ANTECEDENTES OBSTÉTRICOS DE RIESGO<br>9 – SIN ANTECEDENTES<br>Si no se identifican antecedentes de riesgo, se deberá registrar el valor "9 – SIN ANTECEDENTES", que es excluyente a las demás opciones.<br>Si se identifica más de un riesgo, los valores deben ir separados por "&".<br>No se deberá registrar el mismo valor más de una vez.<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| **ATENCIÓN PRENATAL** | | | | | | |
| 54 | relacionTemporalEmbarazo | Identificación de que la paciente se encuentra embarazada y la relación temporal de la consulta respecto a esta condición. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "2 – MUJER", la edad es mayor o igual "9 años" y menor o igual a "59 años", y el valor de las variables "**atencionPregestacionalRT**" y "**puerpera**" es "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 55 | planSeguridad | Identifica la entrega o el reforzamiento del plan de seguridad a la paciente embarazada | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es "0 – PRIMERA VEZ" se puede registrar:<br>1 – INICIAL<br>Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es "1 – SUBSECUENTE" se puede registrar:<br>1 – INICIAL<br>2 – REFORZAMIENTO<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 56 | trimestreGestacional | Trimestre gestacional del embarazo | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PRIMERO<br>2 – SEGUNDO<br>3 – TERCERO |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| 57 | primeraVezAltoRiesgo | Identificación si es la primera vez que presenta alto riesgo durante el embarazo | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 58 | complicacionPorDiabetes | Identificación de complicación por diagnóstico de Diabetes Mellitus durante el embarazo | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 59 | complicacionPorInfeccionUrinaria | Identificación de complicación por infección urinaria durante el embarazo | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica se debe registrar el valor "-1". |
| 60 | complicacionPorPreeclampsiaEclampsia | Identificación de complicación por preeclampsia o eclampsia durante el embarazo. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 61 | complicacionPorHemorragia | Identificación de complicación por hemorragia durante el embarazo. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 62 | sospechaCovid19 | Identificación de complicación por ser paciente con sospecha de Covid – 19 durante el embarazo | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 63 | covid19Confirmado | Identificación de complicación por diagnóstico de Covid – 19 confirmado durante el embarazo | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 64 | hipertensionarterialpreexistente | Identificación de complicación por diagnóstico de hipertensión arterial preexistente | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 65 | otrasAccPrescAcidoFolico | Identificación de la prescripción de ácido fólico como otras acciones proporcionadas a la paciente embarazada. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 66 | otrasAccApoyoTranslado | Identificación si fue otorgado apoyo de traslado obstétrico como otras acciones proporcionadas a la paciente embarazada. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 67 | otrasACCApoyoTransladoAME | Identifica si fue otorgado el apoyo de transporte AME para acudir a sitios de referencia | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| **PUERPERIO** | | | | | | |
| 68 | puerpera | Identificación de si la paciente es puérpera | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "2 – MUJER", la edad es mayor o igual "9 años" y menor o igual a "59 años" y los valores de las variables "**atencionPregestacionalRT**" y "**relacionTemporalEmbarazo**" son "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 69 | infeccionPuerperal | Identificación de si la paciente presentó infección durante el puerperio | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**puerpera**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| **OTROS EVENTOS** | | | | | | |
| 70 | terapiaHormonal | Primera vez que la mujer recibe terapia hormonal (menopausia) | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "2 – MUJER" o "3 – INTERSEXUAL" y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 71 | periPostMenopausia | Consulta por peri o postmenopausia | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "2 – MUJER" y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 72 | its | Consulta por infección de trasmisión sexual | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 73 | patologiaMamariaBenigna | Se refiere a la atención por patología mamaria benigna. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 74 | cancerMamario | Se refiere a consultas por cáncer mamario. | Numérico | Sí | No | Si el **establecimiento de salud es especializado*** y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".<br>* Se debe validar de acuerdo al catálogo **ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS** que el campo **institucion** sea "SSA" o "SME"; o que el campo **tipo_unidad** sea igual a "2 – DE HOSPITALIZACION" y el campo **tip_abreviacion** sea igual a "99", "M", "N" u "O", o que el campo **tipo_unidad** sea igual a "1 – DE CONSULTA EXTERNA" y que en el campo **sub_abreviacion** sea igual a "T07", "UNE05", "UNE07", "UNE11" o "UNE99". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 75 | colposcopia | Se realizó colposcopía a la paciente. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "2 – MUJER" o "3 – INTERSEXUAL" y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 76 | cancerCervicouterino | Consultas por cáncer cérvicouterino | Numérico | Sí | No | Si el **establecimiento de salud es especializado***, el valor de la variable "**sexoBiologico**" es "2 – MUJER" o "3 – INTERSEXUAL" y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario, o no aplica, se debe registrar el valor "-1".<br>* Se debe validar de acuerdo al catálogo **ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS** que el campo **institucion** sea "SSA" o "SME"; o que el campo **tipo_unidad** sea igual a "2 – DE HOSPITALIZACION" y el campo **tip_abreviacion** sea igual a "99", "M", "N" u "O", o que el campo **tipo_unidad** sea igual a "1 – DE CONSULTA EXTERNA" y que en el campo **sub_abreviacion** sea igual a "T07", "UNE05", "UNE07", "UNE11" o "UNE99". |
| **SALUD DEL NIÑO** | | | | | | |
| 77 | ninoSanoRT | Consulta a niño sano | Numérico | Sí | No | Si la edad es menor a "10 años" y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 78 | pruebaEDI | Hace referencia al tipo de aplicación de la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) en niños menores de 6 años. | Numérico | Sí | No | Si la edad es menor a "6 años" y se cumple con una de las siguientes condiciones:<br>• Si el valor de la variable "**ninoSanoRT**" es diferente de "-1".<br>• Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" o "16 – PSICÓLOGA(O)".<br>Se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – INICIAL<br>2 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 79 | resultadoEDI | Hace referencia al resultado de la prueba de Evaluación de Desarrollo Infantil (EDI). | Numérico | Sí | No | Si el valor registrado en la variable "**pruebaEDI**" es "1 – INICIAL", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – VERDE<br>2 – AMARILLO<br>3 – ROJO<br>* Si el valor registrado en la variable "**pruebaEDI**" es "2 – SUBSECUENTE", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>4 – RECUPERADO DE REZAGO<br>5 – RECUPERADO DE RIESGO DE RETRASO<br>6 – EN SEGUIMIENTO<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| 80 | resultadoBattelle | Se refiere al resultado de prueba Battelle aplicada en niños de 16 meses a 4 años | Numérico | Sí | No | Si la edad del paciente es mayor o igual a "16 meses" y menor a "5 años", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – MAYOR O IGUAL A 90<br>2 – DE 89 A 80<br>3 – MENOR O IGUAL A 79<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| **ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS (EDA'S)** | | | | | | |
| 81 | edasRT | Identificación de relación temporal en la que el niño presenta enfermedad diarreica aguda | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**ninoSanoRT**" es "-1", la edad es menor a "5 años" y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 82 | edasPlanTratamiento | Hace referencia a la elección del plan de tratamiento a seguir en las Enfermedades Diarreicas Agudas | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**edasRT**" es diferente de "-1", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PLAN A<br>2 – PLAN B<br>3 – PLAN C<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| 83 | recuperadoDeshidratacion | Se refiere a la recuperación del niño a la deshidratación | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**edasRT**" es diferente de "-1" y el valor registrado en la variable "**edasPlanTratamiento**" es "2 – PLAN B" o "3 – PLAN C", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| 84 | numeroSobresVSOTratamiento | Hace referencia al número de sobres Vida Suero Oral como tratamiento | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**edasRT**" es diferente de "-1", se debe registrar un valor de entre "0" hasta "9".<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "0". |
| **INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA'S)** | | | | | | |
| 85 | irasRT | Identificación de la relación temporal en la que el niño presenta infección respiratoria aguda | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**ninoSanoRT**" es "-1", la edad es menor a "5 años" y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 86 | irasPlanTratamiento | Plan de tratamiento de la infección respiratoria aguda | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**irasRT**" es diferente de "-1", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – SINTOMÁTICO<br>2 – ANTIBIÓTICO<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 87 | neumoniaRT | Identificación de la relación temporal en la que el niño presenta neumonía | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**irasRT**" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – PRIMERA VEZ<br>1 – SUBSECUENTE<br>En caso contrario, o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| **CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS** | | | | | | |
| 88 | aplicacionCedulaCancer | Aplicación de la cédula de detección oportuna de cáncer en menores de 18 años. | Numérico | Sí | No | Si la edad es menor a "18 años" y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PRIMERA VEZ EN EL AÑO<br>2 – SEGUNDA VEZ EN EL AÑO<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES** | | | | | | |
| 89 | informaPrevencionAccidentes | Proporción de información a madres de menores de 10 años acerca de la Prevención de Accidentes | Numérico | Sí | No | Si la edad es menor a "10 años" y el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |
| **INTERVENCIONES GERONTOLÓGICAS** | | | | | | |
| 90 | sintomaDepresiva | Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a sintomatología depresiva. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente a "7 – PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 – NUTRIÓLOGA(O)", "9 – HOMEÓPATA", "10 – MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 – TAPS", "21 – PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 – PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 – ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a "60 años", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PREVENTIVA<br>2 – TRATAMIENTO<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 91 | alteracionMemoria | Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a alteración de la memoria. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente a "7 – PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 – NUTRIÓLOGA(O)", "9 – HOMEÓPATA", "10 – MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 – TAPS", "21 – PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 – PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 – ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a "60 años", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PREVENTIVA<br>2 – TRATAMIENTO<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 92 | aivd-ABVD | Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados con actividades instrumentales y básicas de la vida diaria. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente a "7 – PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 – NUTRIÓLOGA(O)", "9 – HOMEÓPATA", "10 – MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 – TAPS", "21 – PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 – PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 – ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a "60 años", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PREVENTIVA<br>2 – TRATAMIENTO<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 93 | sindromeCaidas | Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a síndrome de caídas. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente a "7 – PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 – NUTRIÓLOGA(O)", "9 – HOMEÓPATA", "10 – MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 – TAPS", "21 – PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 – PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 – ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a "60 años", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PREVENTIVA<br>2 – TRATAMIENTO<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 94 | incontinenciaUrinaria | Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a incontinencia urinaria. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente a "7 – PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 – NUTRIÓLOGA(O)", "9 – HOMEÓPATA", "10 – MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 – TAPS", "21 |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | – PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 – PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 – ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a "60 años", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PREVENTIVA<br>2 – TRATAMIENTO<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 95 | motricidad | Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a motricidad. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente a "7 – PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 – NUTRIÓLOGA(O)", "9 – HOMEÓPATA", "10 – MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 – TAPS", "21 – PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 – PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 – ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a "60 años", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PREVENTIVA<br>2 – TRATAMIENTO<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| 96 | asesoriaNutricional | Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a asesoría nutricional. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente a "7 – PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 – NUTRIÓLOGA(O)", "9 – HOMEÓPATA", "10 – MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 – TAPS", "21 – PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 – PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 – ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a "60 años", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – PREVENTIVA<br>2 – TRATAMIENTO<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |
| **PROMOCIÓN DE LA SALUD** | | | | | | |
| 97 | numeroSobresVSOPromocion | Hace referencia al número de sobres Vida Suero Oral en promoción | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es diferente de "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 – PSICÓLOGA(O)", se puede registrar un valor de entre "0" hasta "9".<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "0". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 98 | lineaVida | Se refiere a la consulta donde se otorgan 5 o más acciones para ser considerada integrada del programa Línea de Vida | Numérico | Sí | No | Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI |
| 99 | cartillaSalud | Identifica si se presenta cartilla de salud | Numérico | Sí | No | Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI |
| 100 | esquemaVacunacion | Identifica si el paciente cuenta con esquema de vacunación completo o no | Numérico | Sí | No | Se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI |
| **REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA** | | | | | | |
| 101 | referidoPor | Motivo por el cual el paciente es referido a una unidad de mayor complejidad | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**contrarreferido**" es "0 – NO", se puede registrar una de las siguientes opciones:<br>1 – EMBARAZO ALTO RIESGO<br>2 – SOSPECHA CÁNCER < 18 AÑOS<br>3 – POR IRAS<br>4 – POR NEUMONÍA<br>5 – OTRAS<br>6 – CISTICERCOSIS<br>7 – EMERGENCIA OBSTÉTRICA – PREECLAMPSIA<br>8 – EMERGENCIA OBSTÉTRICA – HEMORRAGIA<br>9 – OTRA EMERGENCIA OBSTÉTRICA<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".<br>• Si el motivo es "1 – EMBARAZO DE ALTO RIESGO", "7 – EMERGENCIA OBSTÉTRICA – PREECLAMPSIA", "8 – EMERGENCIA OBSTÉTRICA – HEMORRAGIA" o "9 – OTRA EMERGENCIA OBSTÉTRICA", se debe validar que el valor de la variable "**relacionTemporalEmbarazo**" sea diferente de "-1".<br>• Si el motivo es "2 – SOSPECHA CÁNCER < 18 AÑOS", se debe validar que la edad sea menor a "18 años". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | • Si el valor de la variable "**tipoPersonal**" es "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" o "16 – PSICÓLOGA(O)", solo se puede registrar la opción "5 – OTRAS". |
| 102 | contrarreferido | Indica si el paciente ha sido contrarreferido | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**referidoPor**" es "-1", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "0 – NO". |
| **TELEMEDICINA** | | | | | | |
| 103 | telemedicina | Identifica si durante la consulta se solicita por telemedicina interconsulta a otra unidad de mayor complejidad | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**teleconsulta**" es "0 – NO", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "0 – NO". |
| 104 | teleconsulta | Identifica las unidades interconsultantes, que llevaron a cabo la consulta a distancia. | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**telemedicina**" es "0 – NO", se debe registrar una de las siguientes opciones:<br>0 – NO<br>1 – SI<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "0 – NO". |
| 105 | estudiosTeleconsulta | Identifica que estudios de gabinete fueron valorados a distancia | Texto (15) | Sí | No | Si el valor de la variable "**telemedicina**" es "0 – NO", se puede registrar una o hasta 7 de las siguientes opciones:<br>1 – USG<br>2 – ECG<br>3 – RAYOS X<br>4 – TOMOGRAFÍA<br>5 – RESONANCIA MAGNETICA<br>6 – MASTOGRAFÍA<br>7 – OTROS<br>Si se identifican más de un estudio valorado a distancia, los valores deben ir separados por "&".<br>No se deberá registrar el mismo valor más de una vez.<br>En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". |

| ID | VARIABLE | DESCRIPCIÓN | TIPO | OBLIGATORIO | CONFIDENCIAL | VALIDACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 106 | modalidadConsulDist | Identifica la modalidad en la que fue otorgada la consulta a distancia | Numérico | Sí | No | Si el valor de la variable "**teleconsulta**" es "1 – SI" se debe registrar el valor:<br>1 – EN TIEMPO REAL<br>Si el valor de la variable "**teleconsulta**" es "0 – NO" y el valor de la variable "**estudiosTeleconsulta**" es diferente de "-1" se debe registrar el valor:<br>2 – DIFERIDA<br>En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". |

## Catálogos

| Identificador | Nombre del Catálogo | Fuente |
|---|---|---|
| AFILIACION | Clasificación de las instituciones que tienen inscripción a sus servicios de salud. | DGIS |
| DIAGNOSTICO_SIS | Claves de Diagnóstico Específicas para el subsistema de prestación de Servicios (SIS) | DGIS |
| DIRECTORIO SERVICIOS AMIGABLES | Relación de establecimientos con Servicios Amigables | DGIS |
| ENTIDAD FEDERATIVA | Entidades Federativas de México. | DGIS |
| ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS | Claves únicas de establecimientos de salud específicos para Servicios Otorgados. | DGIS |
| PAÍS | Clasificación de países | DGIS |
| SERVICIOS DE ATENCIÓN POR TIPO DE PERSONAL SIS-CE | Relaciones validas entre Tipo de personal vs Servicios de Atención para Consulta Externa | DGIS |
| TIPO PERSONAL – SIS | Perfil del prestador del servicio de salud que otorga la atención. | DGIS |

# CONFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

La información debe ser reportada conforme a la estructura descrita en el Diccionario de Datos. El SIRES deberá registrar la información aplicando las validaciones establecidas y en el formato descrito en éste documento.

Adicionalmente, el SIRES debe generar un archivo de texto plano (.TXT) con código de caracteres **ANSI**, con los nombres de todas las variables en el orden establecido como encabezado y, los valores de los registros conforme la siguiente estructura:

1. Cada valor debe separarse por el caracter "|" en el mismo orden establecido en el diccionario de datos.
2. Se debe incluir un solo registro por renglón.
   a) Si en una sección se encuentra una variable para la que puede registrarse más de un valor, los valores registrados se deben separar por el caracter "&" entre cada valor registrado.
   b) Del punto anterior, si las variables están compuestas por más de una subvariable, los valores se separarán por el caracter "#", y entre cada grupo de subvariables por el caracter "&".
   c) En caso de que no aplique, se debe registrar el campo vacío únicamente separado por pipes "|" o bien el valor especificado en la respectiva regla de validación.

A continuación, se presenta de manera gráfica la estructura de los registros.

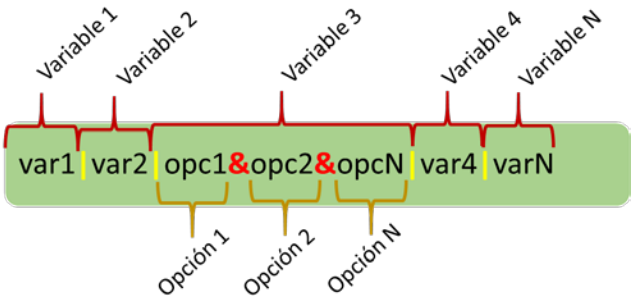


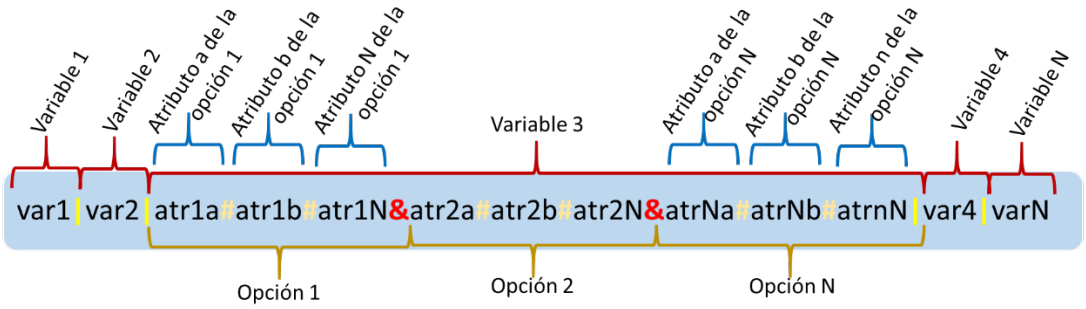


Se anexa un archivo de texto plano con la estructura de datos y registros de ejemplo sin cifrar para mayor referencia (CEX-DFSSA-2401.txt)

## Cifrado

El cifrado de los archivos se realiza bajo el algoritmo 3DES. Para fines de pruebas y validación de los archivos generados, se debe cifrar usando el certificado y el módulo de cifrado que se encuentra disponible para su descarga en el ambiente de pruebas de carga masiva en la página: http://gobi.salud.gob.mx/ en la sección "Cargas SINBA v2.0".

## Nomenclatura de archivos

Una vez capturada la información de consulta externa, se debe generar el archivo y se sugiere nombrarlo con la siguiente nomenclatura:

| C | E | X | - | D | F | S | S | A | - | 2 | 4 | 0 | 1 | . | T | X | T |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |

Como siguiente paso, llevar a cabo el cifrado del contenido del archivo mediante el uso del certificado y el módulo de cifrado, se debe generar el archivo con el mismo nombre con extensión "CIF":

| C | E | X | - | D | F | S | S | A | - | 2 | 4 | 0 | 1 | . | C | I | F |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |

Posteriormente, se debe comprimir este último archivo con el mismo nombre con extensión "ZIP":

| C | E | X | - | D | F | S | S | A | - | 2 | 4 | 0 | 1 | . | Z | I | P |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |

Donde:

- Los primeros tres caracteres identifican el tipo de información que se reporta, en este caso CEX corresponde a Consulta Externa.
- Del 5 al 9, los dos primeros caracteres corresponden a la entidad y los últimos tres corresponden a la institución a la que pertenece la información reportada, conforme a la nomenclatura utilizada para la asignación de la CLUES.
- Del 11 al 12, corresponden a los últimos dos dígitos del año que se reporta.
- Del 13 al 14 corresponden a la información acumulada al mes que se reporta.
- Las últimas tres posiciones corresponden a la extensión del tipo de archivo que se genera en cada uno de los pasos previos: TXT, CIF y compactado en ZIP.

# Mecanismo de Entrega de la Información (Interconexión Basada en Estándares)

La DGIS anualmente, durante el cuarto trimestre del año en curso, mediante los mecanismos de comunicación que determine, proporcionará a los Coordinadores Estatales de Información en Salud y a todo aquel interesado, el formato de recolección de información, los lineamientos y manuales a operar en el año subsecuente en caso de existir cambios en los mismos, en caso contrario seguirán vigentes los últimos publicados.

En este sentido, para fines de cumplimiento con el procedimiento para el reporte de información, se debe atender a la definición que se indique en los lineamientos y manuales de operación antes mencionados.

## Seguridad

Con el objeto de brindar mayor seguridad a los datos personales de los pacientes que se utilicen incluso para pruebas, las cargas de archivos en los diferentes ambientes, deben realizarse con un usuario registrado en el sistema, por lo tanto, aquellos interesados en la certificación de la NOM-024-SSA3-2012, deben solicitar un usuario y contraseña para acceder al ambiente de pruebas indicando CURP y datos personales del usuario a registrar, así como a los módulos que requerirá probar.

Para mayor detalle consultar el manual correspondiente que se encuentra disponible en la sección de "Guías" en la página: http://gobi.salud.gob.mx/

# VERIFICACIÓN DE APEGO A ESTA GUÍA

Para determinar que un SIRES implementa correctamente lo descrito en la presente Guía de Intercambio de Información, se debe demostrar que:

- Es capaz de generar en forma automática el documento electrónico a partir de la información registrada en el SIRES.
- El documento electrónico cumple con el esquema de validación proporcionado, tanto en formato, estructura y conformación.
- La información contenida cumple con las validaciones establecidas por variable y reglas de negocio para la conformación del documento.

Con la finalidad de cerciorarse que los archivos creados por un SIRES cumplan con todas las reglas de validación, se podrán realizar pruebas de carga de los archivos generados de acuerdo a lo establecido en la presente guía, utilizando el "Módulo de Carga de Información" que la DGIS pone a disposición de los interesados en ambiente de pruebas, siguiendo el manual de "Carga Masiva" publicado en la página: http://gobi.salud.gob.mx/ en la sección "Guías" y, seleccionando el icono "Cargas SINBA v2.0".

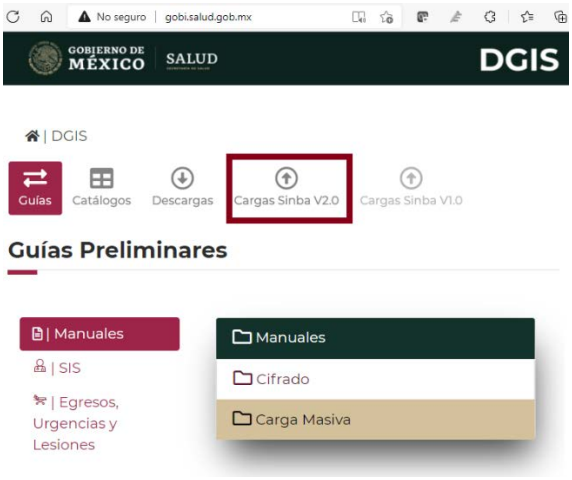


Es importante aclarar que se requiere un usuario con privilegios de registro de información en SIS el cual se debe solicitar a los siguientes correos: dgis@salud.gob.mx o soporte.sinba@salud.gob.mx con el asunto "Solicitud de Usuario para Módulo de Carga Masiva" indicando CURP y datos personales del usuario a registrar (nombre completo y correo electrónico), así como, la entidad federativa y las guías de intercambio de información para las cuales se requiere dicho usuario.

# REFERENCIAS

## Ligas Web

En la siguiente liga puede acceder a la descarga de catálogos requeridos para la conformación del archivo de intercambio: http://gobi.salud.gob.mx/. En la sección de "Catálogos" se encuentran aquellos que son transversales a los subsistemas y, en la sección de "Guías", dentro del apartado "Catálogos SIS" se pueden encontrar los catálogos específicos de Consulta Externa.

En la siguiente liga http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sis/sis_calendario.html se encuentran publicados los calendarios por año para el proceso de reporte de información mensual al Subsistema de Prestación de Servicios (SIS).

## Bibliografía


- Manual de enfermedades diarreicas. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2020, Secretaría de Salud/CeNSIA.
- Manual de enfermedades respiratorias. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2020, Secretaría de Salud/CeNSIA.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica
- NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad.

- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

## Archivos anexos

| Id. | Nombre del archivo | Descripción | Formato / Aplicación para su visualización |
|---|---|---|---|
| 01 | CEX-DFSSA-2401.txt | Ejemplo de archivo de intercambio | Texto Plano |